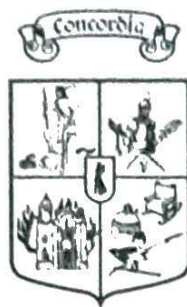


## SEXTA SESIÓN ORDINARIA



MUNICIPIO DE CONCORDIA  
II. AYUNTAMIENTO

En la Heroica Ciudad Concordia, Estado de Sinaloa; República Mexicana, en la sala de sesiones, Gral. "Domingo Rubí" del Palacio Municipal, y con fundamento en lo estipulado en los artículos 13, 25, 38 Fracción II, 40, 41, 52 Fracción III y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como en lo dispuesto en los numerales 61, 62, 66 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de esta ciudad; se llevó a cabo la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veintidós; presidida por el **Profr. Raúl Díaz Bernal**, Presidente del Ayuntamiento de Concordia, Sinaloa; con la asistencia de la Síndico Procurador **Carmen Alicia Piña Sánchez** y de los Ciudadanos Regidores, **Jesús Mendoza Tiznado**, **Eyleen Abbygail Garzón González**, **Néstor Alonso Camacho Álvarez**, **Felicitas Díaz Monroy**, **César Armando Aroche Tirado** y **Jacqueline Langarica Velázquez** bajo el siguiente Orden del Día:

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaratoria de quorum legal e instalación de la sesión
- III. Lectura del acta de la sesión anterior; aclaración o aprobación, en su caso
- IV. Análisis, discusión y aprobación; en su caso, de las **reformas aprobadas por el H. Congreso del Estado a los párrafos primero, tercero, cuarto y séptimo del artículo 24 de la Constitución Política Local**
- V. Asuntos generales
- VI. Clausura

El Presidente del Ayuntamiento, Profr. Raúl Díaz Bernal, solicita al Oficial Mayor; en funciones de secretario de conformidad con los artículos 53, 56 fracción primera, de la Ley de Gobierno Municipal; Profr. Óscar Zamudio Pérez, pase lista de asistencia, informando que se encuentran presentes la **totalidad** de los integrantes de este Cabildo; declara quórum legal y se instala la sesión siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos.-----

Pasando al punto número tres, el Presidente del Ayuntamiento, Profr. Raúl Díaz Bernal, solicita al Oficial Mayor; Profr. Óscar Zamudio Pérez, haga la lectura correspondiente del acta de la sesión ordinaria anterior; solicitando la palabra el Regidor Jesús Mendoza Tiznado; y propone se omita la lectura del acta de la Sesión Ordinaria anterior; por lo tanto el Presidente del Ayuntamiento solicita a la Secretaria del Ayuntamiento para que someta a votación ante el pleno la propuesta de la Regidor Mendoza Tiznado para omitir la lectura del acta anterior; dicho asunto fue aprobado por **unanimidad**.-----

En seguimiento del orden del día, el Presidente del Ayuntamiento, Profr. Raúl Díaz Bernal, pasa al punto número cuatro que es: Análisis, discusión y aprobación; en su caso de las reformas aprobadas por el H. Congreso del Estado a los párrafos primero, tercero, cuarto y séptimo del artículo 24 de la Constitución Política Local; motivo por el cual solicita al Oficial Mayor realice la lectura correspondiente; y una vez terminada la lectura y no habiendo participaciones al respecto, el Presidente del Ayuntamiento, solicita al Oficial Mayor, someta a votación las reformas aprobadas por el H. Congreso del Estado a los párrafos primero, tercero, cuarto y séptimo del artículo 24 de la Constitución Política Local; siendo aprobado por **unanimidad**.-----



MUNICIPIO DE CONCORDIA  
H. AYUNTAMIENTO

El Presidente del Ayuntamiento, Profr. Raúl Díaz Bernal, pasa al punto número cinco del orden del día que es Asuntos generales; y pregunta al pleno que si alguien tiene algún tema a tratar en ese punto del orden del día y al no haber comentarios al respecto se procede a pasar al siguiente punto. -----

### ACUERDOS

1. Se aprueba por **unanimidad** emitir VOTO FAVORABLE para que quede son efecto el Decreto número 105 del 2 de mayo de 2017, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 056 del 4 de mayo de 2017 que contiene las reformas aprobadas a los párrafos primero, tercero, cuarto y séptimo del artículo 24 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; así mismo, de las reformas al artículo segundo transitorio del referido decreto, derogándose también el párrafo segundo del artículo primero transitorio y el artículo tercero transitorio. -----

No habiendo ningún asunto que tratar, se procede a la clausura de la sesión siendo las diez horas con cincuenta y dos minutos; y válidos todos los acuerdos aquí tomados, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron. -----

Felicitas Diaz M.

  
**Profr. Raúl Díaz Bernal**  
*Presidente del H. Ayuntamiento.*  
**C. Carmen Alicia Piña Sánchez.**  
*Sindico Procurador*  
**Lic. Jesús Mendoza Tiznado**  
*Regidor*  
**Lic. Eyleen Abbygail Garzón González**  
*Regidora*  
**Lic. Néstor Alonso Camacho Álvarez**  
*Regidor*

Felicitas Diaz M.  
**Profra. Felicitas Díaz Monroy**  
*Regidora*



MUNICIPIO DE CONCORDIA  
H. AYUNTAMIENTO

**Prof. César Armando Aroche Tirado**  
*Regidor*

**C. Jacqueline Langarica Velázquez**  
*Regidora*

**Prof. Óscar Zamudio Pérez**  
*Oficial Mayor*

*Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento  
de conformidad con lo que disponen los artículos 53 y 56 fracción I  
de la Ley de Gobierno Municipal.*